



Villa de Merlo, San Luis 11 de septiembre 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

Villa de Merlo - San Luis

S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a este Honorable Concejo Deliberante en nombre de la Cooperativa de Provisión de Agua, Obras y Servicios Merlo Ltda., con motivo del tratamiento del proyecto de ordenanza que afecta la concesión y operación de nuestro servicio. Consideramos fundamental expresar nuestra posición y solicitar que sea debidamente tenida en cuenta en el análisis y eventual aprobación de dicha normativa.

Consideraciones preliminares:

Nuestra Cooperativa, que cuenta con una concesión municipal vigente desde 1991, ha administrado el servicio de agua potable realizando el mantenimiento, refacción y ampliación de las redes, conforme al convenio suscripto. Nos encontramos comprometidos con la mejora continua del servicio, en beneficio de los usuarios que, en un 90% son asociados a esta Cooperativa que tienen voz y voto, y por ende representatividad en nuestra Asamblea, órgano democrático que fija las tarifas en base a los costos operativos reales.

Sobre el proyecto de ordenanza:

Si bien compartimos varios de los considerandos del proyecto, nos preocupa que ciertas disposiciones podrían afectar la autonomía y sostenibilidad de nuestra Cooperativa. Particularmente, queremos resaltar dos puntos que consideramos cruciales:

1. Fijación de tarifas por parte del Concejo Deliberante.

La transferencia de la potestad para la fijación de tarifas desde la Cooperativa al Concejo Deliberante plantea riesgos significativos tanto para la operatividad del servicio como para su sostenibilidad a largo plazo. Actualmente, la Asamblea de la Cooperativa, conformada por asociados, determina las tarifas en base a un análisis técnico de los costos operativos, los insumos necesarios para la potabilización, el mantenimiento de



la infraestructura y las inversiones futuras las cuales son presentadas por el Consejo de Administración.

Si el Concejo Deliberante asume esta responsabilidad, se corre el riesgo de que las tarifas respondan a decisiones de índole política, ajenas a los costos reales del servicio. Esto podría derivar en tarifas insuficientes para cubrir los costos operativos, lo que afectaría gravemente la capacidad de la Cooperativa para sostener y mejorar la infraestructura de provisión de agua.

Además, la fijación de tarifas por motivos electorales o para evitar conflictos sociales podría generar un desfinanciamiento progresivo. Esto afectaría la calidad del servicio, provocando retrasos en el mantenimiento de las redes, la falta de inversiones y el deterioro en la atención a los usuarios. Un servicio de agua potable debe gestionarse con criterios técnicos y económicos sólidos, y no estar sujeto a cambios o fluctuaciones políticas, ya que esto comprometería tanto la continuidad del servicio como su calidad.

Nuestra posición es que la Cooperativa, a través de su Asamblea, debe mantener la potestad de fijar las tarifas, garantizando una administración responsable y sostenible en beneficio de todos los usuarios, sin perjuicio que puedan ser controladas por un ente regulador.

2. Tercerización del servicio a una empresa privada.

Otro de los puntos críticos que nos preocupa es la posibilidad de tercerizar el servicio de agua a una empresa privada. Nuestra Cooperativa es una entidad sin fines de lucro, orientada al bienestar social y no al lucro, lo que garantiza que todos los ingresos obtenidos a través de las tarifas sean reinvertidos en la mejora del servicio, el mantenimiento de la infraestructura y la expansión de las redes, siempre en beneficio directo de los usuarios.

La tercerización a una empresa privada con fines de lucro cambiaría este esquema por completo. Al tratarse de una empresa con intereses económicos, la lógica del servicio se vería alterada. En lugar de priorizar la calidad y sostenibilidad del servicio, una empresa privada buscaría maximizar sus beneficios. Esto podría traducirse en un incremento significativo de las tarifas, pero sin que ello implique una mejora proporcional en la calidad del servicio. El objetivo empresarial de obtener rentabilidad es incompatible con el enfoque cooperativo de brindar un servicio esencial al menor costo posible.

La experiencia en otras localidades donde se han tercerizado servicios de agua muestra que, frecuentemente, se generan mayores conflictos sociales debido a los



aumentos tarifarios injustificados y la disminución en la calidad del servicio. Además, en situaciones críticas como la escasez de agua, una empresa privada podría no estar dispuesta a asumir costos extraordinarios para asegurar la continuidad del servicio si ello no resulta rentable, lo que pone en riesgo el bienestar de los habitantes de la localidad.

Por tanto, consideramos que cualquier decisión que implique la tercerización del servicio debe ser evaluada con extrema cautela y, en caso de ser propuesta, debe contar con la aprobación de la Asamblea de la Cooperativa y el respeto a los términos de la concesión original.

Situación del recurso hídrico:

Es importante destacar que, históricamente, la disponibilidad de agua cruda ha sido insuficiente para satisfacer la demanda durante los meses de mayor consumo (agosto a diciembre). Esta situación, confirmada por estudios técnicos y los datos de nuestro sistema de medición, exige que no se otorgue factibilidad para nuevos loteos ni se habiliten actividades comerciales de alto consumo de agua, hasta que el Gobierno Provincial garantice la provisión continua y suficiente del recurso los 365 días del año.

Asimismo, la infraestructura actual presenta una ocupación baja en los loteos recientes, lo que genera costos de mantenimiento insostenibles. De 1.221 parcelas relevadas en 23 loteos de los últimos seis años, solo 91 están efectivamente ocupadas. Esta red extensa, de aproximadamente 40 km, constituye una carga económica que debe ser considerada al autorizar nuevos desarrollos.

Propuestas:

En virtud de lo expuesto, proponemos las siguientes modificaciones al proyecto de ordenanza:

- 1.- Que la Cooperativa pueda designar representantes especializados para participar en las discusiones del HCD relacionadas con la prestación del servicio de agua.
- 2.- Que cualquier modificación en la operación del servicio, especialmente en lo relativo a la tercerización, sea aprobada por la Asamblea de la Cooperativa, respetando los términos del convenio de concesión.
- 3.- Que se constituya un organismo técnico independiente que audite los costos operativos y sugiera tarifas basadas en estudios objetivos, con participación de la UNSL y la UNLC.



COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA, OBRAS Y SERVICIOS MERLO LTDA.

CUIT: 30-59626404-9 - Ingresos Brutos: 13-30-59626404-9 - IVA: Responsable Inscripto - MAT. NAC. 6418

4.- Que se conforme un organismo técnico independiente encargado de evaluar los datos estadísticos generados por la Cooperativa, el Municipio y el Gobierno Provincial, con el objetivo de definir criterios técnicos para declarar situaciones de crisis o emergencia hídrica, dando también participación a las Universidades de nuestra Villa.

5.- En caso de crearse un Ente Regulador, solicitamos que esté conformado por un representante del Ejecutivo, un miembro del HCD, un representante de la Cooperativa y dos miembros de las Universidades (UNSL y UNLC) con conocimientos técnicos en agua y urbanismo. Este ente debería velar por la calidad del servicio, el cumplimiento del convenio y la correcta cobertura, en beneficio de los usuarios.

Reiteramos nuestra disposición a colaborar con este Honorable Concejo Deliberante en el análisis y mejora del proyecto de ordenanza, siempre con el objetivo de garantizar la continuidad y mejora del servicio de agua potable para todos los habitantes de Villa de Merlo.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o ampliación.

Atentamente,

Rolando Claudio Spina
SECRETARIO
Coop. de Provisión de Agua
Obras y Servicios Merlo Ltda

Fabina Landeau
TESORERA
Coop. de Provisión de Agua
Obras y Servicios Merlo Ltda.

María Belén Gurruchaga
PRESIDENTE
Coop. de Provisión de Agua
Obras y Servicios Merlo Ltda